



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,
MICHOCÁN DE OCAMPO 2024-2027
¡Compromisos que transforman!



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS -----

En la ciudad de Villa Madero, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día miércoles 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta Cabecera Municipal, reunidos para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, Ing. Claudia Lizbeth Marroquín Uribe, Síndica Municipal y los Ciudadanos: C. Mario Villaseñor García, Lic. María Celeste Sánchez Tello, Dr. Héctor Mario Villa Vargas, C. Leticia Saucedo Huitrón, C. Ángel Botello Talavera, C. Alejandra Pineda Salto, C. Oswaldo Valle Rangel, Regidores Municipales y el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. -----
- 5.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.-----
- 6.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Direcciones, Programas y áreas administrativas, Plantilla de Personal, Tabuladores de sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis del Municipio de Madero.-----
- 7.- Propuesta, discusión y aprobación en su caso del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Direcciones, Programas y áreas administrativas, Plantilla de Personal, Tabuladores de sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis del Instituto Municipal de Planeación de Madero.-----
- 8.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, del Organismo operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero.-----
- 9.- Presentación y autorización de los recursos remanentes del Ejercicio Fiscal 2025, para ser utilizados o asignados durante el ejercicio fiscal 2026, manteniendo la naturaleza del origen y/o fuente de financiamiento de los recursos financieros. -----
- 10.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación para que la Tesorería Municipal, realice la modificaciones, adecuaciones y transferencias presupuestales y registro de los pasivos o adeudos a proveedores a corto plazo para el ejercicio fiscal 2025, así como la cancelación de saldos y depuración de cuentas contables de ejercicios anteriores.-----
- 11.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ratificación de apoyos, ayudas y subsidios otorgados por el Ayuntamiento, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025.-----

Alejandra Pineda Salto

Juan Carlos Gamiño Avalos
Celeste Sánchez Tello
Oswaldo Valle

Rodolfo Buitrón Alcauter

12.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Capitalización de Inmuebles y/o Infraestructura.-----

13.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la depreciación de los bienes muebles que conforman el patrimonio del Municipio.-----

14.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del cierre fiscal para el ejercicio 2025.-----

15.- Lectura, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo número 246 y Minutas número 255 y 256, remitidos por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

16.- Asuntos generales. -----

17.- Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

PUNTO PRIMERO.- Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión.-----

PUNTO SEGUNDO.- Así se procede a desahogar el Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto.-----

PUNTO TERCERO.- El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida ésta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrante del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos.-----

PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar.-----

PUNTO QUINTO.- En desahogo del orden del día previamente autorizado, se da el uso de la palabra al Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, actuando dentro de la disposición legal contenida en la fracción III y V del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal Estado de Michoacán de Ocampo, quien presenta al pleno del H. Ayuntamiento con el carácter de urgente y obvia resolución la, aprobación de la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, tras ser ampliamente discutido por los miembros de cabildo, quienes lo consideran de urgente y obvia resolución, aprueban por unanimidad de votos la propuesta y se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO 94/2025-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco.-----

Alexandra Pineda Sa (76



Torres de la Cruz



Celeste Sánchez Osvaldo Valle





ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al a Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 40 inciso c) fracción IV y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la auditoria, un ejemplar.-----

PUNTO SEXTO.- En desahogo del orden del día previamente sancionado, se da el uso de la palabra al Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, actuando dentro de la disposición legal contenida en la fracción III y VII del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal Estado de Michoacán de Ocampo, presenta al pleno del H. Ayuntamiento con el carácter de urgente y obvia resolución el Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Direcciones, Programas y áreas administrativas, Plantilla de Personal, Tabuladores de sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis del Municipio de Madero. Acto seguido el C. Benito Ayala García, en cuanto Director de obras Publicas Planeación y Urbanismo presenta el Programa Anual de Obra Pública, tras ser ampliamente discutido por los miembros de cabildo, quienes lo consideran de urgente y obvia resolución, aprueban por unanimidad de votos la propuesta y se emite el siguiente:-----

-----ACUERDO 95/2025-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo; 40 inciso c) fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Direcciones, Programas y áreas administrativas, Plantilla de Personal, Tabuladores de sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis del Municipio de Madero, Michoacán. -

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al a Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 40 inciso c) fracción IV y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la auditoria, un ejemplar.-----

PUNTO SEPTIMO.- En este momento el Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero del H. Ayuntamiento y del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación, somete a consideración del cabildo el proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Direcciones, Programas y áreas administrativas, Plantilla de Personal, Tabuladores de sueldos y el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis del Instituto Municipal de Planeación de Madero, Se analizó con detenimiento aprueban por unanimidad de votos la propuesta y se emite el siguiente: -----

-----ACUERDO 96/2025-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la constitución del estado libre y soberano del Estado de Michoacán, 40 Inciso c) fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos la propuesta del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, los Presupuestos de Ingresos y Egresos, Direcciones, Programas y áreas administrativas, Plantilla de Personal, Tabuladores de sueldos y el Programa Anual de Obra Pública

Alexandra Pineda Salto

Benito Ayala García

Celeste Solís

Osvaldo Valle

para el Ejercicio Fiscal 2026 dos mil veintiséis del Instituto Municipal de Planeación de Madero, Michoacán.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno debería enviarse a la auditoria, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio.-----

PUNTO OCTAVO.- En este momento se concede el uso de la palabra al ciudadano Santiago Molina Gonzalez, Director del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Madero, para que presente al pleno, tras haber sido avalado en la junta de Gobierno del referido Organismo Descentralizado, del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, del Organismo operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, de la Dependencia Descentralizada; tras ser debatido y sometido a votación aprueba por unanimidad de votos la propuesta y se emite el siguiente.-----

-----**ACUERDO 97/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacana de Ocampo; 40 inciso c) fracción I Y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 32 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo aprueba por unanimidad de votos, la propuesta del Proyecto que contiene el Programa Operativo Anual, Presupuestos de Ingresos y Egresos, Plantilla de Personal, Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, del Organismo operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Villa Madero, Michoacán.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del Honorable Ayuntamiento, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este acuerdo y sus anexos en el periódico oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la Auditoria, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio.-----

PUNTO NOVENO.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 fracción VIII y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presidente Municipal, solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que se autoriza los recursos remanentes del Ejercicio Fiscal 2025, para ser utilizados o asignados durante el ejercicio fiscal 2026, manteniendo la naturaleza del origen y/o fuente de financiamiento de los recursos financieros. -----

-----**ACUERDO 98/2025**-----

ARTICULO PRIMERO.- Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Tesorero Municipal; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Acto seguido el Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual textualmente establece lo siguiente:-----

Artículo 17.- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos. -----

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio

Alexandro Pinedo Salto

Juan Carlos Lugo

Celeste Sanchez

Osvaldo Valle

correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.-----
Por tal motivo y en base a lo antes indicado, se informa al pleno que al cierre del presente ejercicio fiscal 2025, se tienen recursos económicos pendientes de ejercer, de los siguientes fondos: -----

SALDOS EN CUENTAS

NOMBRE	CUENTA	IMPORTE
MUNICIPIO DE MADERO PAGO ISR	455325870101	\$105,270.00
MUNICIPIO DE MADERO DESARROLLO RURAL	456617170101	\$14,307.65
MUNICIPIO DE MADERO PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES ESTATALES Y FEIEF 2025	462651530101	\$4,276,984.25
MUNICIPIO DE MADERO FAISM 2025	462652780101	\$2,190.94
MUNICIPIO DE MADERO FORTAMUN 2025	462653100101	\$684,948.17
MUNICIPIO DE MADERO INGRESOS LOCALES 2025	465571460101	\$92,317.94
MUNICIPIO DE MADERO FAEISPUM 2025	467857700101	\$1,059.50
MUNICIPIO DE MADERO ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO RESTAURACION PROTECCION Y VIGILANCIA	468895490101	\$30,001.00
MUNICIPIO DE MADERO FERIA DEL MEZCAL 2025 TENENCIA DE SAN FRANCISCO ETUCUARO	476422770101	\$0.19
MUNICIPIO DE MADERO SANEAMIENTO FORESTAL DEL PROGRAMA DE COMPENSACION AMBIENTAL	481885770101	\$5,017.82
MUNICIPIO DE MADERO BRIGADA DE PROTECCION DE MANEJO DEL FUEGO 2025 2026	494860120101	\$909,451.79

ARTICULO TERCERO.- Una vez concluida la comparecencia del Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal, el Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, la autorización de los recursos remanentes del Ejercicio Fiscal 2025, para ser utilizados o asignados durante el ejercicio fiscal 2026, manteniendo la naturaleza del origen y/o fuente de financiamiento de los recursos financieros; por lo que se solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano. resultando con nueve votos a favor y cero en contra, por tanto, se aprueba la moción por unanimidad de votos.-----
PUNTO DECIMO.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 51 Fracción I, II, III y IV de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el C. Juan Carlos Gamiño

Alexandra y mado Sa 16

Don Edo Camacho

Celeste Sánchez

Don Juan

Osvaldo Valle

Avalos, Presidente Municipal, solicita la autorización y aprobación para que la Tesorería Municipal, realice la modificaciones, adecuaciones y transferencias presupuestales y registro de los pasivos o adeudos a proveedores a corto plazo para el ejercicio fiscal 2025, así como la cancelación de saldos y depuración de cuentas contables de ejercicios anteriores, conforme a lo siguiente:-----

I.- Entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los requerimientos de sus unidades administrativas;-----

II.- De los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas de obras y acciones, como producto de los ahorros presupuestarios o economías respecto de las asignaciones autorizadas en el presupuesto;-----

III.- La Tesorería Municipal, podrá realizar los movimientos presupuestarios necesarios en la Unidad Programática Presupuestaria de Deuda Pública y Obligaciones Financieras, con el objeto de que se cumpla con los compromisos asumidos observando lo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y,-----

IV.- Dentro del capítulo de gasto de inversión; los Titulares de las Unidades Programáticas Presupuestarias a cuyo cargo esté la ejecución de los programas de inversión en obras y acciones, de acuerdo a las prioridades que determine el Presidente Municipal, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas entre programas de la misma Dependencia o Entidad.-----

-----ACUERDO 99/2025-----

ARTICULO PRIMERO.- Se solicita la autorización para registrar la deuda contraída con proveedores 01 enero 2025 al 31 de diciembre del 2025, para que sea pagada en el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Después de analizar con detenimiento las propuestas planteadas se someten a consideración de esta Cuerpo Colegiado, y en votación económica es aprobado por unanimidad de votos para los efectos procedentes.-----

ARTICULO TERCERO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este acuerdo y sus anexos en el periódico oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores a su aprobación.-----

PUNTO ONCEAVO.- En este punto del orden del día, se solicita aprobación de la Ratificación de apoyos, ayudas y subsidios otorgados por el Ayuntamiento, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025. -----

-----ACUERDO 100/2025-----

ARTICULO UNICO.- Se somete a consideración del pleno, la ratificación de Ratificación de apoyos, ayudas y subsidios otorgados por el Ayuntamiento, del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2025; por lo que solicita a los integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, obteniendo nueve votos a favor y cero en contra para esta moción.-----

PUNTO DOCEAVO.- Se dese el uso de la voz al Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal quien expone a este Cuerpo edilicio necesidad de aprobar la Capitalización de Inmuebles y/o Infraestructura. Por lo que después de exponer ampliamente el tema y resolver algunas dudas a este cuerpo edilicio se emite el siguiente.-----

-----ACUERDO 101/2025-----

ARTICULO UNICO.- Se somete a consideración del pleno, la aprobación de la Capitalización de Inmuebles y/o Infraestructura; por lo que solicita a los integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, obteniendo nueve votos a favor y cero en contra para esta moción. Por lo que este Cuerpo colegiado queda debidamente enterado, para su conocimiento y efectos conducentes.-----

PUNTO TRECEAVO.- Se dese el uso de la voz al Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal quien expone a este Cuerpo edilicio necesidad de aprobar la depreciación de los bienes muebles que conforman el patrimonio del Municipio, por lo que después de exponer ampliamente el tema y resolver algunas dudas a este cuerpo

Alexandra Pineda SA 176

Seany Cortes Camacho 176

Celeste Sánchez

Osvaldo Vello

edilicio se emite el siguiente.-----

-----**ACUERDO 102/2025**-----

ARTICULO UNICO.- Se somete a consideración del pleno, la aprobación de la depreciación de los bienes muebles que conforman el patrimonio del Municipio, por lo que solicita a los integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, obteniendo nueve votos a favor y cero en contra para esta moción. Por lo que este Cuerpo colegiado queda debidamente enterado, para su conocimiento y efectos conducentes.-----

PUNTO CATORCEAVO.- Se dese el uso de la voz al Lic. Everardo Juárez Ibañez, Tesorero Municipal quien expone a este Cuerpo edilicio necesidad de aprobar aprobación del cierre fiscal para el ejercicio 2025, por lo que después de exponer ampliamente el tema y resolver algunas dudas a este cuerpo edilicio se emite el siguiente.-----

-----**ACUERDO 103/2025**-----

ARTICULO UNICO.- Se somete a consideración del pleno, la aprobación del cierre fiscal para el ejercicio 2025; por lo que solicita a los integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano, obteniendo nueve votos a favor y cero en contra para esta moción. Por lo que este Cuerpo colegiado queda debidamente enterado, para su conocimiento y efectos conducentes.-----

PUNTO QUINCEAVO.- En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura al Acuerdo número 246 y Minutas número 255 y 256, remitidos por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, haciéndose de la siguiente manera:-----

a) ACUERDO 246. ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los 112 Ayuntamientos del Estado y al concejo Mayor de Cherán a fortalecer administrativas presupuestales, el funcionamiento del centro de municipal previsto en el artículo 21 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

b) Minuta Número 255, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal; y se reforma el artículo 5, fracción V de la Ley de la Función Registral y Catastral; ambas del Estado Michoacán de Ocampo.-----

c) Minuta Número 256, ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 2º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue: Toda persona tiene el derecho humano a vivir en una sociedad libre de corrupción y buena administración, a la fiscalización y a la rendición de cuentas públicas. La movilidad es el derecho humano a trasladarse y a disponer de un sistema de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** Remítase el presente Decreto a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, para que emitan el resultado de su votación, en los términos de la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. **SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

Una vez que fue analizados y discutidos dicho, Acuerdo número 246 y Minutas número 255 y 256 por este cuerpo colegiado son aprobados por unanimidad de votos. y efectos conducentes, la Asamblea queda debidamente enterada, para la observancia y debido cumplimiento de los mismos.-----

PUNTO DIECISEISAVO.- ASUNTOS GENERALES; no se trató ninguno. -----

PUNTO DIECISIETEAVO.- Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día miércoles 31 de diciembre del año 2025, el Lic. Rodolfo Buitrón Alcauter, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida

Andrés Pinedo Salto

Sebastián García

Celeste Sánchez

Osvaldo Valle

constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



C. JUAN CARLOS GAMINO AVALOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. CLAUDIA LIZBETH MADERO
SINDICO MUNICIPAL



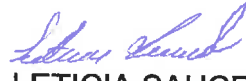
C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA
REGIDOR



LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO
REGIDORA



DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS
REGIDOR



C. LETICIA SAUCEDO HUITRON
REGIDORA



C. ANGEL BOTELLO TALAVERA
REGIDOR



C. ALEJANDRA PINEDA SALTO
REGIDORA



C. OSWALDO VALLE RANGEL
REGIDOR



LIC. RODOLFO BUITRON ALCAUTER
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



MADERO, MICH.
SECRETARIA